

**Acta No.168/2012 de Sesión Extraordinaria.** En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día once de octubre del año dos mil doce. Reunidos para celebrar sesión extraordinaria, los señores: profesor **Rafael Antonio Coto López**, Director Presidente; **los Directores Propietarios siguientes:** profesora **Gloria Marina Müller Díaz**, nombrada por el Ministerio de Educación (MINED); licenciado **Salomón Cuéllar Chávez**, nombrado por el Ministerio de Hacienda; doctor **Milton Giovanni Escobar Aguilar**, nombrado por el Ministerio de Salud; ingeniero **José Oscar Guevara Álvarez**, en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación (MINED); así como el licenciado **Paz Zetino Gutiérrez**, licenciada **Gladys Emeli Argueta de López** y licenciado **José Carlos Olano Guzmán**, todos en representación de los educadores que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. El profesor **Simón Marcelino Díaz Salazar**, Director Propietario nombrado por el MINED solicitó disculpas por no estar presente al inicio de la sesión, por haber sido delegado para el evento de elecciones de miembros del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, en el departamento de La Libertad, que se está desarrollando este día; sin embargo, hará lo posible de incorporarse a la sesión en la medida le sea posible, por tal razón, le reemplaza el Director Suplente, licenciado **Jorge Edgardo Portillo Monge** quien se encuentra presente desde el inicio de esta reunión. También se cuenta con la asistencia de los **Directores Suplentes:** licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León**, en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación (MINED); y los licenciados **José Efraín Cardoza Cardoza** y **José Edgardo Guidos Hernández**, en representación de los educadores que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Se hace constar que el licenciado **Pedro Alfredo Rodríguez Ozuna**, Director Suplente, en representación de los educadores que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección, solicitó disculpas por no poder asistir debido a compromiso de fuerza mayor. Los Directores y Directoras asistentes atendieron convocatoria efectuada por el Director Presidente, de conformidad con lo que establece el literal "a" del Artículo Diez y el literal "b" del Artículo Veintidós, ambas disposiciones de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM).

**Punto Uno: Establecimiento de Quórum.**

Contándose con la presencia de **ocho Directores Propietarios y un Director Suplente, el quórum quedó establecido legalmente**, conforme a lo que establece el Inciso Segundo del Artículo Catorce de la Ley del ISBM. Conforme a lo regulado en el inciso final del precitado Artículo, los Directores Suplentes que no sustituyen a ningún Propietario y se encuentran presentes en el desarrollo de la sesión, pueden intervenir en las discusiones pero no en la

votación. Estuvo presente la licenciada Ana Sofía Hidalgo Solís, Asesora Legal de la Presidencia y Consejo Directivo.

**Punto Dos: Aprobación de Agenda.**

El Director Presidente presentó la agenda siguiente:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de agenda.
3. Capacitación sobre Ley de Ética Gubernamental.
4. Revisión del Estudio Actuarial sobre la aportación para la cobertura de los beneficiarios/as de los y las docentes.
5. Revisión del informe definitivo de la Auditoría Externa contratada.

Escuchada la propuesta anterior, a petición del Director Carlos Olano, se modificó la agenda para incorporar otro Punto a la Agenda, siendo éste el siguiente:

6. Lectura de nota de docente jubilada de Santa Ana, a petición del licenciado José Carlos Olano.

Aprovechando la oportunidad de modificación, el Director Presidente solicitó agregar un Punto más consistente en:

7. Informe sobre desarrollo de audiencia a la que fue citado para rendir declaración de parte en el proceso diligenciándose en el Proceso relacionado con el señor #####.

Acto seguido y sin ninguna objeción, **se aprobó** la agenda con la incorporación de dos Puntos, por lo que la Agenda aprobada consta de siete Puntos y se desarrolló de la siguiente manera:

**Punto Tres: Capacitación sobre Ley de Ética Gubernamental.**

El Director Presidente informó al Directorio que se hará pasar a la sala de sesiones a la licenciada Lesvia Salas de Estévez y al licenciado Alexander Centi, ambos pertenecientes al área de

capacitaciones del Tribunal de Ética Gubernamental, quienes desarrollarán capacitación sobre aspectos éticos y el contenido de la nueva Ley de Ética Gubernamental.

Una vez efectuadas las presentaciones, el profesor Coto se disculpó por tener que retirarse aproximadamente durante unos cuarenta y cinco minutos para atender una entrevista en la Radio Nacional que fue reprogramada para este día, solicitándole a la profesora Müller, como segunda Directora Propietaria designada por el MINED y en ausencia del primer Director Propietario designado, que asuma las funciones para presidir la sesión, mientras dure la ausencia del Director Presidente, conforme al Inciso Primero del Artículo Doce de la Ley del ISBM.

Después de un breve saludo, la licenciada de Estévez explicó la mecánica a seguir con la capacitación, la cual han dividido en dos partes: a) Ética, Moral y Valores, la cual estará a cargo del licenciado Alexander Centi; y b) Contenido de la nueva Ley de Ética Gubernamental, vigente desde enero de dos mil doce, parte que será desarrollada por ella.

A continuación el licenciado Centi inició su participación brindando la definición de lo que significa ética, corrupción, visión y misión del Tribunal de Ética Gubernamental, enfatizando la relevancia que en materia de ética tienen los VALORES. También mencionó que ya no solo se identifican dos actores en actos antiéticos, conocidos como corrupto y corruptor, sino también hay un tercer personaje que es el tercero que dándose cuenta de un acto de corrupción no lo denuncia, es decir, que por su omisión de denunciar se vuelve cómplice. Continuó su exposición mencionando y explicando como la ética, moral y valores están interrelacionados entre sí y como pueden estos influenciar y propiciar que los servidores públicos adecuen sus actuaciones al marco de la ética gubernamental, lo cual se reconoce es un proceso gradual pero que es importante el cambio personal para lograr el cambio en las instituciones. Al final de su intervención, se proyectó un video que hace énfasis en lo que el trabajo en equipo puede lograr.

En este estado del acta, el profesor Rafael Coto, se incorporó nuevamente a la capacitación de Ética Gubernamental.

Concluida la exposición del licenciado Centi, retomó la palabra la licenciada de Estévez para desarrollar la segunda parte de la capacitación, iniciando con la mención de las fuentes legales como decir las Convenciones que dieron origen y base para la existencia en El Salvador de una Ley de Ética Gubernamental y el establecimiento del Tribunal de Ética Gubernamental; también mencionó que la ética pública pretende la **autorregulación** de los servidores públicos para que orienten sus actuaciones dentro de la integridad, la transparencia, la eficiencia y la eficacia. Explicó que la primera ley, vigente desde julio de 2006, ha sido sustituida por una nueva cuya vigencia inició en el mes de enero del presente año, la cual es aplicable a todos los servidores públicos y presentando un comparativo entre los aspectos diferenciales más relevantes entre ambas, como por ejemplo, que ahora el Tribunal puede proceder de oficio, que cuentan con personal de Instructores que realizan actividades similares a los Fiscales, que los principios

anteriores fueron revisados y ahora son trece, que los deberes éticos se redujeron a tres: a) la utilización de los bienes y fondos públicos solo para el cumplimiento de los fines institucionales para los que están destinados; b) la denuncia de las supuestas violaciones a los deberes o prohibiciones éticas que contiene la LEG; y c) el deber de excusarse de intervenir en asuntos en los cuales sus parientes en el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, su cónyuge, conviviente o socio tengan algún conflicto de interés; y que las prohibiciones ética son doce; también se enfatizó que las situaciones denunciables lo pueden ser de forma oral o escrita. Los principios de la Ética Pública se analizaron detenidamente y se hicieron mecánicas participativas que permitieron una mejor comprensión de ellos, mediante el planteamiento de ejemplos para visualizar cual principio se cumple o se incumple y plantear ejemplos precisos de acciones que recaen dentro o fuera de la ética pública, ya que cualquier servidor público puede ser denunciado por faltas a la ética que la ley establece de forma precisa, en el marco del desempeño de sus labores.

Entre otras cosas mencionó la forma de composición actual del Tribunal de Ética Gubernamental, que la sanción actualmente regulada por la ley es la multa, que puede ser aplicada gradualmente conforme a la gravedad y circunstancias del hecho cometido, así como el beneficio o ganancias obtenidas por el infractor, el daño ocasionado a la administración pública y la capacidad de pago. A pregunta concreta que se le planteó, mencionó que el plazo de prescripción para iniciar el procedimiento administrativo sancionador es de cinco años a partir del día del hecho, según el Artículo Cuarenta y cuatro. También explicó las funciones y atribuciones del TEG y de las diferentes Comisiones de Ética. Concluida la capacitación se pasó a dar respuestas a las consultas que el Directorio tuvo a bien efectuar, dentro de lo que se mencionó que el MINED es una de las instituciones de las que se han recibido más denuncias.

A manera de cierre comentó que en muchas ocasiones es fácil señalar las faltas que otros cometen, pero que es difícil reconocer las propias, y proyectó una reflexión que en resumen expresaba la importancia de empezar a cambiar uno mismo, antes de pretender cambiar al mundo. Acto seguido rindió las gracias por la atención brindada y procedieron a retirarse, no sin antes informar que la semana de la ética de este año se llevará a cabo durante el mes de noviembre, para lo cual se enviarán las invitaciones. El Directorio manifestó recíprocas muestras de agradecimiento.

Derivado de los aspectos de ética, moral y valores, así como del contenido de la nueva ley, al finalizar la participación de los expositores del TEG, el Consejo Directivo abrió espacios para comentar y discutir sobre aspectos éticos dentro de los cuales destacaron la situación actual de las sociedades, en especial la salvadoreña, que se caracterizan por la degradación de los valores, motivo por el cual consideraron muy importante para ellos como educadores, enfatizar en sus Centros Escolares los temas sobre la ética que ya se incorporaron en los programas educativos de todos los niveles.

Asimismo, los Directores y Directoras expresaron tener confianza en que la nueva ley permitirá mejores resultados que la anterior, ya que se faculta al TEG para actuar de oficio y el establecimiento de la medida sancionatoria consistente en la aplicación de multas graduales de acuerdo a la gravedad de la falta, puede ser más efectiva que una amonestación verbal; no obstante, también valoraron que para las personas su reputación es importante y ser tildado como alguien no ético no es agradable y menos si se tiene una amonestación verbal por esta causa, ya que también esto tiene su peso moral.

También comentaron la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas que debe existir en todas las instituciones públicas, con lo cual la ética pública juega un papel muy importante, ya que cada empleado o funcionario público debería procurar ser un servidor público integral, es decir, que no solamente su experiencia y desempeño profesional es importante en su trabajo, sino también su comportamiento debe enmarcarse en los parámetros de los principios éticos que establece la ley. Lamentablemente, en muchos casos lo que puede observarse es falta de lealtad hacia las instituciones donde se labora, poco espíritu de servicio y, en algunos casos pareciera ser que prevalece más el interés privado sobre el interés público, cuando debería ser todo lo contrario.

En cuanto a las actividades institucionales sobre ética, se informó al Directorio que en este mes y el próximo se tiene programada la capacitación para los servidores públicos de la institución, conforme a calendarización para lo cual se ha considerado organizar grupos para no afectar los servicios que brinda el ISBM, sobre todo en los establecimientos de salud, para lo cual se contará con el apoyo del Jefe de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales. También se reportó que se ha continuado con la colocación de la "Frase Ética" en lugares de mayor visibilidad y que a partir de este mes, la frase ética también se ha difundido mediante el correo electrónico institucional, donde además se podrán hacer otras publicaciones sobre el tema ético. Conocidas las situaciones informadas, **calificaron como positivos los comentarios y reflexiones realizados sobre los temas éticos a la vez que dieron cumplimiento a lo establecido en el Artículo Cincuenta y Nueve de la Ley de Ética Gubernamental**, en el sentido de haber destinado como organismo superior del ISBM por lo menos cuatro horas a capacitarse en esta Ley. Finalmente consideraron oportuno que se continúe apoyando a la Comisión del Instituto para promover el tema ético, lo cual le encomendaron al Director Presidente, además de que la Comisión de Ética del ISBM pueda informar periódicamente al Directorio sobre el avance de sus actividades.

Agotado el Punto anterior, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la capacitación sobre Ley de Ética Gubernamental habiéndoles agradecido la participación a la licenciada Lesvia Salas de Estévez y al licenciado Alexander Centi, representantes del Tribunal de Ética Gubernamental.**

*Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

- II. **Encomendar al Director Presidente** continuar brindado el apoyo necesario para promover institucionalmente las prácticas éticas entre los servidores públicos.
- III. **Encomendar a la Comisión de Ética Gubernamental del ISBM** informar periódicamente al Directorio sobre el avance de sus actividades.

En este estado de la sesión, se incorporó el profesor Simón Marcelino Díaz Salazar, Director Propietario nombrado por el Ministerio de Educación.

Además, se realizó una pausa de veinte minutos para tomar los alimentos. Posteriormente, se retomó el desarrollo de la Agenda así:

**Punto Cuatro: Revisión del Estudio Actuarial sobre la aportación para la cobertura de los beneficiarios/as de los y las docentes.**

El Director Presidente informó que en cumplimiento al acuerdo de sesión pasada referente a la revisión del Estudio Actuarial, en el que se acordó recibir el documento del Estudio Actuarial para que cada Directora y Director dieran lectura y poder tener mayores elementos de consulta y observaciones al documento citado; razón por la cual se hará pasar a la sala de sesiones al Consultor licenciado Juan Elías Rodríguez Ardón, para hacer efectiva la presentación de las consultas.

Pasado el saludo, el profesor Coto manifestó al licenciado Rodríguez Ardón, que en relación al centro de la propuesta, consistente en aumentar en un cuatro por ciento las cotizaciones del Estado y del docente, considerando el estudio que es para tener seguro hasta el año dos mil diecinueve las proyecciones financieras para responder a las demandas del servicio que se brinda a los docentes, le parece que debería ser gradual, por lo que solicitó sus comentarios.

El profesor Simón Marcelino Díaz Salazar manifestó al licenciado Rodríguez Ardón que el estudio actuarial refleja que los ingresos no responderán en un futuro próximo a los egresos, para poder brindar todos los servicios a los usuarios del Programa, y que por ello, en su estudio está recomendando el incremento al aporte de la cotización, a lo cual el consultor respondió afirmativamente.

El licenciado Paz Zetino Gutiérrez expuso su preocupación respecto al incremento del porcentaje de la cotización de parte del maestro, porque considera que será de trascendencia para su salario, aclarando que él está de acuerdo que con el dólar dos centavos que actualmente aporta el docente su grupo familiar goza de un gran beneficio de salud y que como institución hay necesidad de considerar un mayor aporte para esa cobertura, pero que aun así, estima que será

negativo reflejar un aumento del aporte en sus salarios y no tiene dudas que esto traerá consecuencias para el Consejo Directivo.

El licenciado Rodríguez Ardón reiteró que en forma macro el estudio refleja un problema muy grande, como lo es que si no se aumenta la cotización, el Programa irá cada año en mayor déficit para proporcionar las demandas de salud de los maestros y maestras, tomando en cuenta que los beneficiarios reciben la misma cobertura de salud que los cotizantes; asimismo manifestó que retomará las observaciones planteadas por el Directorio, aprovechando para recomendar que se analice la creación de la figura del “médico auditor” para que esté presente en cada hospital contratado, sea público o privado, con el objeto de obtener algunas reducciones en los costos por servicios hospitalarios, situaciones que han funcionado en otros campos como decir, en los seguros privados de cobertura médica. El profesor Coto respondió que el ISBM cuenta con plazas de “médicos supervisores” con los que a la fecha se ha logrado tener mayor control de los servicios brindados y de las cifras cobradas por cada centro hospitalario y otros proveedores de servicios de salud. Agrega que la discusión que deberá realizar este Consejo tiene el dilema de aumentar la cotización para la atención del grupo familiar o reducir el tipo de servicios a brindar.

Agotado el Punto anterior, tomando en cuenta el análisis y las gestiones efectuadas, con base al Artículo 20, literales a) y j), de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA:**

- I. **Profundizar** la revisión del Estudio Actuarial presentado por el Consultor, licenciado Juan Elías Rodríguez Ardón, a través de la socialización del mismo en próxima reunión de jefaturas, con la finalidad de que la propuesta que al final se someta a la aprobación del Consejo Directivo, sea producto de la revisión y análisis conjunto de Sub Direcciones y Jefaturas, todo lo cual deberá quedar documentado y trasladarse después al seno de la Comisión Técnica Administrativa y Financiera, para que ésta lo revise, estudie y formule sus recomendaciones previamente a presentarse como propuesta en Punto de Acta para el Directorio.
- II. **Encomendar al Director Presidente** que realice la socialización del Estudio Actuarial con las diferentes jefaturas del ISBM para que éstas retomen su análisis y lo trasladen por escrito al conocimiento de la Comisión Técnica Administrativa y Financiera.

**Punto Cinco: Revisión del Informe Definitivo de la Auditoría Externa contratada.**

*Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

El Director Presidente recordó al Directorio que se procederá a dar lectura al informe definitivo de la Auditoría Externa contratada ya que, tal como se acordó en sesión pasada, cada Directora y Director harían su lectura individual al documento que se les entregó y presentarías sus observaciones en esta oportunidad, por lo que procedieron a darle lectura al documento.

Acto seguido, el profesor Coto les explicó que las observaciones específicas de la Presidencia fueron subsanadas, salvo la no realización del Estudio Actuarial para la actualización del porcentaje de la Reserva Técnica que relaciona el Artículo Nueve del **Reglamento de Inversiones de los Fondos y las Reservas del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial**, según el cual esto debe hacerse cada dos años. En su momento se les explicó que la realización del estudio actuarial antes mencionado no era viable a finales de 2010, debido al giro estratégico proyectado y llevado a cabo a partir de enero 2011, en la prestación del primer nivel de atención en salud del ISBM, lo cual requirió de muchas actividades para la implementación de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales en diferentes zonas del país, así como la absorción en la cobertura del ISBM del total de los antiguos Docentes Educo y sus respectivas familias, por el cambio en su forma de contratación por parte del MINED; esto implicaba el cambio de la base de usuarios, de ingresos por cotizaciones y aportes, lo que podría transformarse de tal manera que hubiese vuelto **obsoleto** el estudio, por lo que, al haberse establecido y consolidado en el año 2012 el nuevo modelo de atención y las bases de datos de los usuarios operan sin modificaciones representativas de nuevos cotizantes, la realización de dicho estudio se ha programado para finales de este año.

Aprovechó también para manifestarle al Directorio que, en su calidad de Presidente del ISBM, ve la necesidad de crear una Reserva de Gastos de Administración, para lo cual no se requiere hacer un estudio actuarial y que podría conformarse con los fondos remanentes no utilizados del porcentaje máximo del ocho por ciento que resulten al finalizar la liquidación del presupuesto 2012; lo anterior, con base en los Artículos Once y Doce del Reglamento ya mencionado y que sería un tema que propone analizar y discutir en el seno del Comité de Inversiones a la cual podrían convocar también a los miembros de la Comisión Técnica Administrativa y Financiera.

Posteriormente, se escucharon las diferentes valoraciones y observaciones de los Directores y Directoras presentes, concluyéndose en la necesidad urgente de que las áreas administrativas del instituto corrijan las situaciones que no fue posible subsanar de acuerdo a lo informado por la Consultoría externa y que se revisen los procedimientos y expedientes en cada área para que no vuelvan a repetirse las observaciones señaladas por esa misma Auditoría. Por ello, consideraron pertinente que el Director Presidente de seguimiento a las Recomendaciones del Informe además de comunicar el mismo en Reunión de Jefaturas para que se adopten las medidas necesarias en todas las áreas institucionales, enfatizándoles la responsabilidad que tienen como Sub Directores y Jefes, de cumplir y supervisar al personal a sus respectivos cargos, para acatar fielmente las instrucciones que se emitan, así como de presentar informes periódicos



de seguimiento y subsanación de las deficiencias señaladas, así como sus informes mensuales de actividades a la Presidencia.

El doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, recomendó la elaboración de un cronograma de actividades y plazos de ejecución por áreas, que le permita al Presidente del Instituto, verificar el seguimiento a esas gestiones; asimismo, que se elabore y mantenga actualizado un cronograma de cumplimiento de los Acuerdos que se tomarán en las sesiones que va a realizar con las diferentes jefaturas, a fin de dar a conocer el Informe de la Auditoría Externa y que las Sub Direcciones y Jefaturas se comprometan a solventar las observaciones, especialmente las no superadas que reporta la Auditoría Externa, ya que en los Acuerdos de las Actas de Reuniones de Jefaturas deberán estipularse el o los plazos que se darán por área, para obtener un informe final que verifique las superaciones del caso y que deberá conocer el Consejo Directivo.

Agotado el Punto anterior, efectuadas las valoraciones del caso sobre la base del informe final de la Auditoría Externa contratada y conforme a lo regulado en los Artículos Veinte, literal “q”, y Veintidós, literal “d” de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente, **ACUERDA:**

- I. **Ratificar la recepción**, así como dar por conocido y validado el **Informe Definitivo de Auditoría Externa realizada al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, por el período comprendido del uno de agosto de dos mil nueve al treinta y uno de diciembre de dos mil once**, presentado por MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V., Auditores y Consultores.
- II. **Encomendar al Director Presidente** dar seguimiento a todas las recomendaciones del informe, para lo cual deberá girar las instrucciones a las Sub Direcciones y Jefaturas para que adopten las medidas necesarias en todas las áreas institucionales, enfatizando la responsabilidad que tienen los Sub Directores y Jefes, de cumplir lo indicado y supervisar que el personal que cada uno tiene a su cargo, acate las instrucciones que se emitan; además de hacerles ver que las jefaturas deben presentar a la Presidencia los informes periódicos de seguimiento y subsanación de las deficiencias señaladas, según se defina en cronograma, así como también presentar sus informes mensuales de actividades a la Presidencia.
- III. **Autorizar al Director Presidente** para comunicar el Informe validado a las Sub Direcciones y Jefaturas del Instituto que dependen directamente de Presidencia, en próxima reunión de Jefaturas.
- IV. Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata.

**Punto Seis: Lectura de nota de docente de Santa Ana, a petición del licenciado José Carlos Olano Guzmán.**

El Director Presidente procedió a dar lectura a la carta firmada por los maestros ##### y #####, enviada al Consejo Directivo desde la ciudad de Santa Ana, por medio del licenciado Olano Guzmán. En la misiva, expresan su agradecimiento al licenciado Olano Guzmán, Consejo Directivo, a todo el personal médico y administrativo del Policlínico de Santa Ana, a todo el personal del Hospital de Diagnóstico, así como al doctor Juan Manuel Baños y médicos supervisores del ISBM, por la excelente atención que se le dio al su esposo en una operación de corazón abierto realizada en el Hospital de Diagnóstico.

Agotado el Punto, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA: Dar por recibida la carta** así como el agradecimiento de la profesora ##### y su esposo, don #####, pidiéndole al licenciado José Carlos Olano Guzmán que les comunique que su correspondencia ya fue conocida por el Consejo Directivo del ISBM y que se hará llegar también a las demás personas que ellos mencionan en su nota. Además, encomendarle al profesor Coto haga partícipe de los agradecimientos a las respectivas Jefaturas, para que éstas hagan lo propio con los miembros de su personal que menciona la misiva.

**Punto Siete: Informe sobre desarrollo de audiencia para rendir declaración de parte en Proceso Judicial del caso del señor #####.**

El Director Presidente informó al Directorio sobre su asistencia a la audiencia para la que fue citado y que se desarrolló el pasado lunes, ocho de octubre, para rendir declaración de parte en el proceso judicial **Ref.01182-12-PC-5CM2-4**, instruido contra del señor #####, en el Tribunal Quinto de lo Civil y Mercantil de la ciudad de San Salvador, lo cual hizo previa juramentación, así como también declararon los testigos que fueron citados para esa misma fecha, a excepción de la licenciada #####, Encargada de Colecturía, quien por problemas internos de coordinación no pudo ser movilizada a tiempo para rendir su declaración. Asimismo, comentó que según su apreciación por la forma como se desarrollaron las diligencias, podría esperarse un resultado favorable al Instituto. Finalmente dijo que se espera que el Tribunal emita su fallo en próximos días.

Agotado el Punto, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA:** Darse por informados de la declaración de parte rendida por el Director Presidente del ISBM, ante el Tribunal Quinto de lo

Civil y Mercantil de San Salvador, en el proceso de autorización de destitución del señor Mario Antonio Reyes Berganza, que se sigue en esa instancia.

Concluidos los puntos de la agenda, el Director Presidente consultó al Directorio si no hay inconveniente en que la próxima sesión que será de tipo ordinario, se realice en esta misma sala el día **jueves dieciocho de octubre** del año en curso, a partir de las nueve horas con treinta minutos, y no habiendo ninguna objeción todos quedaron convocados.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas del mismo día de su fecha, y se levanta la presente acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Rafael Antonio Coto López  
**Director Presidente**

Jorge Edgardo Portillo Monge  
**Director Suplente por el  
Ministerio de Educación**

Gloria Marina Müller Díaz  
**Directora Propietaria por el  
Ministerio de Educación**

Salomón Cuéllar Chávez  
**Director Propietario por el  
Ministerio de Hacienda**

Milton Giovanni Escobar Aguilar  
**Director Propietario por el  
Ministerio de Salud**

José Oscar Guevara Álvarez  
**Director Propietario representante  
de Educadores en Unidades Técnicas  
del MINED**

Paz Zetino Gutiérrez  
**Director Propietario representante de  
Educadores en sector Docente o  
Labores de Dirección**

Gladys Emeli Argueta de López  
**Directora Propietaria representante de  
Educadores en sector Docente o  
Labores de Dirección**

José Carlos Olano Guzmán  
**Director Propietario representante de  
Educadores en sector Docente o  
Labores de Dirección**

*Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*